



ANI
Agencia Nacional de
Infraestructura

5

CONTRATACION MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-006-2015

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL
CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 2010
DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN Y EL
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO
Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE
S.A.

CONSORCIO INTERVENTORIA
CONCESION BUENAVENTURA

CARRERA 58 A No. 128 B - 45 OFICINA 507

TEL: 6591792

Mail: cien.obras@gmail.com

Rep. Legal: Juan Pablo Alderson



Agencia Nacional de
Infraestructura

5

CONTRATACION MINIMA CUANTIA VJ-VGC-MC-006-2015

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL
CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 2010
DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN Y EL
INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO
Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE
S.A.

CONSORCIO INTERVENTORIA
CONCESION BUENAVENTURA

CARRERA 58 A No. 128 B - 45 OFICINA 507

TEL: 6591792

Mail: cien.obras@gmail.com

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

CARTA DE PRESENTACION

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

• 000001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. 10 de Febrero de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° VI-VGC-MC-006-2015

Objeto: Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica al contrato de Concesión Portuaria No. -010 de 2007 suscrito entre la Nación -el Instituto Nacional de Concesiones INCO y/o Agencia Nacional de Infraestructura - y la Sociedad Puerto Industrial Aguadulce S.A.

Nosotros los suscritos: **CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA** mediante el presente documento presentamos propuesta para: el desarrollo del objeto del proceso de selección de la referencia, cumpliendo todas y cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones contenidas en la Invitación Pública; así mismo manifestamos lo siguiente:

1. Que en mi calidad de representante legal, tengo capacidad para presentar esta propuesta.
2. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete al proponente.
3. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
4. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente invitación y aceptan los requisitos y condiciones en ellos contenidos, incluidos sus adendas.
5. Que declaramos bajo la gravedad del juramento no hallarnos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la ley, así como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
7. Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

..4 000002

8. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido en los estudios previos y la invitación pública, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Que la presente propuesta tiene una vigencia mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
10. Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello y a ~~cumplir~~ con las especificaciones técnicas de la Invitación Pública VJ-VGC-MC-006-2015 y demás documentos que hacen parte del proceso.
11. Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 ~~de la~~ Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000;
12. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
13. Que los precios de la propuesta son válidos por un término treinta (30) días contados a partir de la fecha y hora del cierre del proceso. Si se amplían los plazos, la propuesta continuará vigente por dicha prórroga.
14. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
15. Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
16. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.
17. Que el valor mensual es el que se relaciona en el Anexo 04 de la presente propuesta.

Los datos de la empresa son:

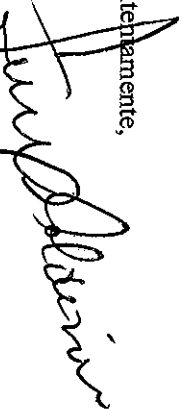
Denominación o razón social:

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA
Domicilio: CARRERA 58 A No. 128 B – 42 OFICINA 507
Ciudad y País: BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
Teléfono: 6591792

000003

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atehoramente,



JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

C.C. 80.088.049

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

•• 000004

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA ASISTENCIAL DE IDENTIFICACION

IDENTIFICACION PERSONAL
NÚMERO: 89.088.049
CALLE DEBON ARZUAGA

SEXO: HOMBRES
NOMBRES: JUAN PABLO

Juan Pablo Cárdenas



FECHA DE NACIMIENTO: 21-NOV-1980

VALLE EDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

O+

S.S. RH

M

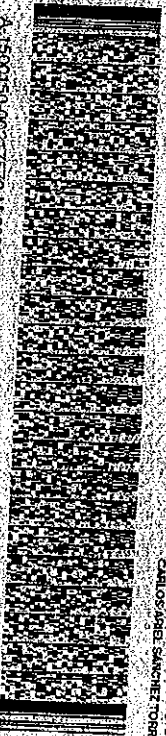
SEXO

26-MAR-1999 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS IBEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



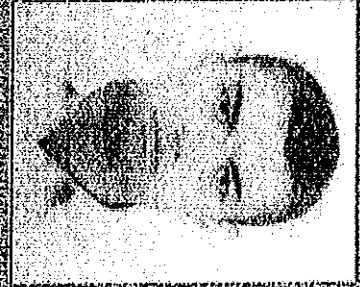
A: 1500150-0027572 W: 0080089049 20190224

0021226639A *

1399638286

000005

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



N.º IDENTIFICACION: 9530000508-KC-0
INGENIERO CIVIL

DE FECHA: 19/11/2008
CALDERON ARDUAGA

JUAN BASILIO
CALLE 38
UNIVERSIDAD SAN BONAVENTURA

Juan Basilio Calderon Arduaga
PRESIDENTE DEL CONSEJO

000006



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTORA GENERAL (E)

CERTIFICA

Que CALDERON ARZUBA GABRIEL PABLO con Cedula de Ciudadanía N° 800088049, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional No. 252202-10208, (CND desde el (10s) diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003).

2. Que la Matricula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que la Matricula Profesional se encuentra vigente por lo cual el profesional certificado actualmente está impedido para ejercer la profesión.
4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá D.C. a los ses (6) días del mes de febrero del año dos mil quince (2015).

JAZMÍN RESTREPO TREBOL

Firma del Titular (*)

Con el fin de verificar que el usuario autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, a falta de firma del titular, se valida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica, artículo 12, Decreto 2153 de 1995 y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica. Copia según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el siguiente www.copnia.gov.co diligenciar el siguiente número de certificado: 19482319 y el código de verificación: 70624C80

Calle 78 N° 57 B-33 Bogotá D.C. Pbx: 3220-602 correo-e: info@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

• 000007

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

DOCUMENTO CONSORCIAL

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

000008

CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D.C. 5 de Febrero de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ciudad

Apreciados señores:

Los abajo firmantes ~~manifestamos~~ a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en la invitación pública de Mínima Cuantía VJ-VGCMC-06-2015, cuyo objeto consiste en: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. -010 DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN -EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A."

Por lo anterior expresamos lo siguiente:


El consorcio se denominará ~~CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA~~

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un año más.

2. El consorcio Está integrado por:

NOMBRE	IDENTIFICACION O NIT	% DE PARTICIPACION
TECNICONSULTA S.A.	900.218.054-1	50%
CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.	900.280.682-8	50%

3. El representante del consorcio es **JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA** identificado con C.C. No. 80.088.049 de Bogotá D.C quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

000009 

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria de conformidad con el artículo 7° de la ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los cinco (5) días del mes de Febrero de 2015.

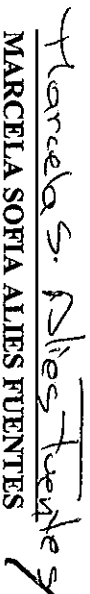
La sede del consorcio es:

Carrera 58A No. 128B – 42 Oficina 507

Tel: 6591792

cién.obras@gmail.com

Atentamente,


MARCELA SOFIA ALÍES FUENTES

Ø C. 23.217.683

TECNICONSUMITIVA S.A.


JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

C.C. 80.088.049

CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.


JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

• 000010

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y
REPRESENTACION LEGAL

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

000011

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

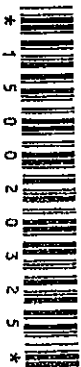
TECNICONCONSULTA S.A.

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

000012



01



* 1 5 0 0 2 0 3 2 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015

HORA 10:13:49

R044441380

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA
 TECNICONCONSULTA SA
 N.I.T. : 90021805431
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO.: 01798224 DEL 29 DE ABRIL DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA 27 DE MARZO DE 2014
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL: CUI 104 NO 14A-45 OFC 201
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : TECNIGONSBELLA@YAHOO.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CLE 104 NO 14A-45 OFC 201
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL COMERCIAL : TECNICONCONSULTA@YAHOO.COM

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000122 DE NOTARIA 77 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2008 BAJO EL NUMERO 01210214 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNICONCONSULTA SA.

CERTIFICA: que la sociedad de Comercio de Bogotá denominada Cámara de Comercio de Bogotá, mediante Resolución No. 312-015683 del 20 de OCTUBRE DE 2011, INSCRITA EL 09 DE ABRIL DE 2012, BAJO EL NO. 01623285 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES EN EJERCICIO DE LA FACULTAD DE CONTROL CONSAGRADA EN EL ARTICULO 85 DE LEY 222 DE 1995, EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 2 DEL DECRETO 1080 DE 1996, RESOLVIÓ SOMETER A CONTROL A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

CERTIFICA:

REFORMAS	FECHA	NOTARIA	CUIDAD	FECHA	NO. INSC.
1805	2009/12/01	0077	BOGOTA D.C.	2009/12/02	01344398
1930	2010/05/10	0077	BOGOTA D.C.	2010/05/12	01382912

ALGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL

31 DE DICIEMBRE DE 2100

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO

DE CONTRATOS DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN CONSTRUCCION, AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, ENERGIA, TELECOMUNICACIONES, PLANEACION AMBIENTAL, SISTEMAS Y DISENOS PARA TRANSPORTES, DESARROLLO URBANO, SUMINISTRO DE AGUA, saneamiento y servicios básicos de ingeniería civil y sanitaria, desarrollo cualquier tipo de proyectos destinados, a la evaluación y control de la contaminación ambiental, al suministro de agua potable y recolección de aguas negras, al manejo y disposición final de residuos sólidos, a la ejecución de y estudios de impacto ambiental, en obras tales como, centrales hidroeléctricas, termoeléctricas, parques industriales, exploración y explotación de petróleo, minería, asentamientos humanos, carreteras, acueductos, alcantarillados, puentes, y cualquier otro proyecto susceptible de deteriorar el ambiente la prestación de servicios y asesoría, consultorias, auditorías y asistencia en todos los campos profesionales en las ramas de la arquitectura, urbanismo, ingeniería, construcción y sistemas de gestión de la calidad, sistemas de gestión ambiental, sistemas de gestión de seguridad y salud ocupacional, sistema de gestión de inocuidad alimentaria, sistema de gestión de la calidad para entidades públicas y en general, de todos los sistemas de gestión que se rigen bajo normas internacionales. la realización de construcciones de obras de ingeniería civil en general, ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o de condominio, realizar obras de arquitectura o de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente ya fuere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas, la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la república, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción, la sociedad podrá recibir y dar hipotecas como: garantía de sus operaciones comerciales o civiles, la sociedad podrá formar parte de otras sociedades, estableciéndolas o fundandolas directamente o adquiriendo parte del capital o acciones de compañías existentes; podrá tomar dinero en mutuo, liberar, girar, otorgar, emitir, aceptar, endosar, pagar, negociar, descargar y protestar: toda clase de títulos valores y de otros que no tengan esa calidad: la sociedad podrá prestar servicios que requieran conocimientos y métodos especiales en determinadas profesiones, en cuanto a organización, dirección, asesoría, control y consultoría en todos los aspectos, actividades y formas relacionadas con las profesiones liberales de la contaduría pública, las ciencias económicas y administrativas, el derecho y las ciencias políticas, las ingenierías, especialmente la ingeniería civil, y de sistemas, y la medicina en lo atinente al control, auditoría, interventoría, supervisión, administración, dirección, operación y manejo de sus actividades y organismos, podrá por lo tanto la compañía prestar los servicios de contabilidad, revisoría fiscal, auditorías en general, en especial auditoría financiera, operacional, de gestión y resultados, de cumplimiento y legalidad, de control interno y de sistemas, auditoría legal a partidos, movimientos políticos, sistemas, auditoría legal a partidos, movimientos políticos, candidatos a elección popular, auditoría en el sector salud,



* * * * *

PARTICULARMENTE AUDITORIA MEDICA, EN SALUD Y CLINICA, PERITAJOS, INTERVENTORIA EN GENERAL, EN ESPECIAL INTERVENTORIA DE OBRAS, INTERVENTORIA CONTABLE, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ASESORIA Y CONSULTORIA TRIBUTARIA LEGAL, ECONOMICO FINANCIERA, GERENCIAL, CAMBIARIA Y DE SISTEMAS, EL DISEÑO, IMPLANTACION Y EVALUACION DEL CONTROL INTERNO Y DE PROYECTOS DE FACTIBILIDAD E INVERSION, DE DISEÑOS ORGANIZACIONALES, Y ADMINISTRATIVOS, DE CONTROL FISCAL, DE MODELOS ECONOMICOS Y CONTABLES, DE COBRANZAS EN TODOS SUS AMBITOS, DE EDUCACION, CAPACITACION Y FORMACION EN LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO SOCIAL, DE DIFUSION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES EN LOS TEMAS AFINES CON EL OBJETO SOCIAL; ASI COMO LA REACTIVACION DE EMPRESAS DE QUE TRATA LA LEY COLOMBIANA, LA LIQUIDACION E INTERVENTORIA DE EMPRESAS, ENTIDADES U ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y MIXTO, ESPECIALMENTE EN EL SECTOR DE LA SALUD, COMERCIAL, FINANCIERO, DE CESION DE RENTAS, EMPRESAS QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES DE MONOPOLIOS RENTISTICOS EN EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, LOS SERVICIOS, PODRAN SER PRESTADOS TANTO EN EL PAIS COMO EN EL EXTERIOR, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALTA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE ORGANIZACION, DISTRIBUCION, TRANSPORTE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE ARCHIVOS, LO CUAL INCLUYE LOS SERVICIOS DE RECEPCION, TRANSPORTE, ORGANIZACION, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, CONSULTA SELECCION MASIVA DE HISTORIAS CLINICAS DE LOS ESTUARIOS DEL INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL, ISS, LEVANTAMIENTO, VERIFICACION Y CORRECCION DE SUS BASES DE DATOS, PODRA ADEMAS LA SOCIEDAD EN EL EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL: A) ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO ONEROSO LA PROPIEDAD O CUALQUIER OTRO DERECHO REAL SOBRE MOBILES O INMUEBLES, B) VARIAR LA FORMA DE SUS BIENES, MOBILES, ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, TRANSIGIR SOBRE SUS DERECHOS DE JUICIO O FUERA DE EL Y COMPROMETERLOS, C) GRAVARIOS CON PRENDA E HIPOTECA, D) RECIBIR CREDITOS EN DINERO O EN ESPECIE, CON O SIN INTERESES, O GARANTIAS REALES O PERSONALES, E) CELEBRAR EL CONTRATO DE CUENTAS CORRIENTES O CUALQUIER OTRA QUE USAREN LOS BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA FORMALIZAR SUS OPERACIONES, F) ADQUIRIR ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES SOCIAL EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, TRANSFORMAR SU FORMA SOCIAL, FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, O INCORPORARSE EN SI A OTRA U OTRAS, G) OTORGAR GARANTIAS, H) HACER, SEA EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS, O EN PARTICIPACION, ORGANIZACION, DIRECCION, ASESORIA, CONTROL Y CONSULTORIA EN TODOS LOS ASPECTOS, ACTIVIDADES Y FORMAS RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES DEBERALES, EN LA CONTABILIDAD PUBLICA, LAS CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS, EL DERECHO Y LAS CIENCIAS POLITICAS, LAS INGENIERIAS, ESPECIALMENTE LA INGENIERIA CIVIL Y DE SISTEMAS Y LA MEDICINA, CON FINES, EN TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MEJOR LOGRO DEL OBJETO SOCIAL, I) REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, ANALISIS, EVALUACION, PLANEACION Y CONTROL DE MERCADOS, ESTUDIOS DE MERCADOS, ASESORIA EN MERCADO Y PUBLICIDAD, CONSULTORIAS EMPRESARIALES EN

MERCADERO Y PUBLICIDAD, CREACION, CONCEPTUALIZACION Y REALIZACION DE TODO TIPO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIA, DE COMUNICACION, Y/O DIVULGACION, CONTRATAR O SUBCONTRATAR CONSULTORES EXTERNOS EN EL RAMO DE MERCADERO, PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES, REALIZAR EL DISEÑO, ELABORACION, AMPLIACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE CUESTIONARIOS, ENCUESTAS, ENTREVISTAS, OBSERVACIONES INDIVIDUALES O GRUPALES, Y EN GENERAL TODO TIPO DE METODOLOGIAS RELACIONADAS CON EL ESTUDIO, ANALISIS Y PROSECCION DE MERCADOS, BASES DE DATOS, SEA EN MEDIO ESCRITO, MAGNETICO, COMPUTARIZADO O SISTEMATIZADO, Y REALIZAR ACTIVIDADES DE ASESORIA, CONSULTORIA, ASISTENCIA TECNICA, PROFESIONAL Y CAPACITACION A TODO TIPO DE EMPRESAS, PERSONAS NATURALES Y/ O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, EN ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TECNICOS, COMERCIALES, LEGALES, LOGISTICOS OPERACIONALES, ADMINISTRACION Y MANEJO DE RECURSO HUMANO, ASESORIA TECNICA PROFESIONAL EN LAS AREAS GERENCIAL, ORGANIZACIONAL, ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JURIDICA, PSICOLOGICA, SOCIAL Y DE COMUNICACIONES, EN GENERAL EN TODAS LAS AREAS EMPRESARIALES, REALIZAR, DICTAR O DIRIGIR CHARLAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES, PANELES, MESA REDONDAS, SIMPOSIOS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA CAPACITACION NO FORMAL, J) LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR. K) LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE SUMINISTROS DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE OFICINA, INCLUYENDO COMPUTADORES Y SUS COMPONENTES, O PARTES Y PROGRAMAS, INSTRUMOS Y MATERIALES PARA EQUIPOS DE OFICINA, PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, UNIFORMES Y DOTACIONES PARA TRABAJADORES, JUGUETERIA Y ARTICULOS DEPORTIVOS Y OTROS SIMILARES. LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE GARANTE O AVAL, CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES, OBLIGACIONES PROPIAS, DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, CON AUTORIZACION DEL 100% DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ESTABLECIMIENTO, AISLAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PLANTACIONES FORESTALES, PROTECTORAS, PRODUCTORAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL Y FORESTAL, EMBUDACION, INTERVENTORIAS Y ASESORIAS A TODO TIPO DE PROYECTOS AMBIENTALES Y FORESTALES Y CUALQUIER OTRO QUE SEA ÚTIL PARA SU ACTIVIDAD SOCIAL.

CERTIFICA: CAPITAL: ** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$200,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

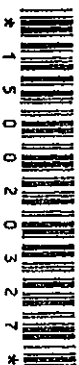
** CAPITAL SUSCRITO **
 VALOR : \$200,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **
 VALOR : \$200,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 200,000.00
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:
 ** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (BS) **
 QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01647828 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):



01



* 1 5 0 0 2 0 3 2 7 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

R044441380 PAGINA: 3 de 4

* * * * *

IDENTIFICACION

NOMBRE
PRIMER RENGION

ALIES FUENTES MARGELA SOFIA C.C. 000000023217683

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2011,
INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01456558 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGION

PIEDRAHITA AMIN JUAN FELIPE C.C. 000001047372930

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE
2010, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363402 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGION

GONZALEZ PEREZ ALDIS JUDITH C.C. 000000057434478

QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE ENERO DE 2011,
INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01456558 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGION

TORRENTE AMIN NATHALIE C.C. 000000055305450

QUE POR ACTA NO. 5 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 4 DE FEBRERO DE
2010, INSCRITA EL 19 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01363402 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGION

PIEDRAHITA AMIN RODRIGO JOSE C.C. 000000073205611

TERCER RENGION

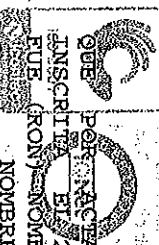
DEJBE AVENDAÑO MARIO C.C. 000000073187083

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA O
NO SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SU SUPLENTE (QUE
REEMPLAZARA AL PRINCIPAL: EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES),
SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS SUS
HECHOS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 165 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE JUNIO DE 2012,
INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01644757 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):



IDENTIFICACION

GERENTE

ALIES FUENTES MARCELA SOFIA C.C. 000000023217683

QUE POR ACTA NO. 101 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE JUNIO DE 2011,

000017

INSCRITA EL 5 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01501610 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

PIEDRAHITA AMIN RODRIGO JOSE

C.C. 000000073205611

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS
FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARO Y EN ESPECIAL LAS
SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y
EXTRAJUDICIALMENTE; 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES
CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO
EN LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS; 3. AUTORIZAR, CON SU FIRMA, TODOS
LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O INTERES DE LA SOCIEDAD;
4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS,
UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN
INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE
COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE
DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS 5. NOMBRAR REMOVER LOS
EMPLADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE
LA JUNTA DIRECTIVA; 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA
CONSERVACION Y DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE
LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES
LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA
COMPANIA; 7. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES
EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER
LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA
JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD; 8. CONVOCAR
LA JUNTA DIRECTIVA LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO Y MANTENERLA
INFORMADA DEL CURSO DE LOS INTERESES SOCIALES; 9. CUMPLIR LAS
ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA LA ASAMBLEA GENERAL O LA
JUNTA DIRECTIVA Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES ARA
LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA GENERAL O
LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES
DEL PRESENTE ESTATUTO; 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN
OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE
RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EL
GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO
LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE
CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE OCTUBRE
DE 2008, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01257247
DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ANAYA HERNANDEZ LUZ MARY

C.C. 000000045468466

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE
2011, INSCRITA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01514509 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

RODRIGUEZ GANTIVA ROCIO LUCENA

C.C. 000000051867993

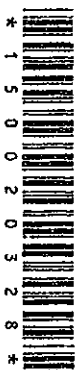
CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO

000018



01



* 1 5 0 0 2 0 3 2 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

2 DE FEBRERO DE 2015 HORA 10:13:49

R044441380 PAGINA: 4 de 4

* * * * *

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGÚN CASO. * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVÍO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL.: 5 DE ENERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCIÓN DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000, Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***** ESTE CERTIFICADO REVELA LA SITUACION JURIDICA DE LA *****
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4.500
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

000019

*** ** NO ES VALIDO POR ESTA CARA *** **

[The main body of the document contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]

000020

TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTIÓN S.A.
TECNICONSULTA S.A.
NIT. 900.218.054-1

EXTRACTO DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 347

En la ciudad de Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de Febrero de dos mil quince (2.015), previa convocatoria escrita hecha con la anticipación estipulada en los estatutos de la empresa, se celebró en las oficinas de la empresa la Junta Directiva con los siguientes miembros:

MARCELA SOFIA ALIÉS FUENTES, JUAN FELIPE PIEDRAHITA AMIN, ALDIS JUDITH GONZALEZ.

Como Presidente de la reunión fue elegido el señor JUAN FELIPE PIEDRAHITA AMIN, como secretario de la reunión fue elegido el señor ALDIS JUDITH GONZALEZ, quienes fueron elegidos por unanimidad con el cien por ciento (100%) de los votos afirmativos presentes.

El secretario verificó que el quórum de los miembros de la Junta Directiva constituye mayoría suficiente para deliberar y decidir válidamente de acuerdo con dichos estatutos, informando de ellos al Presidente de la reunión.

El Presidente dio inicio a la sesión leyendo el siguiente Orden del día:

PUNTO PRIMERO: Analizar la propuesta del Presidente de la reunión sobre la conveniencia de autorizar al Gerente General de la sociedad para presentar las ofertas en consorcio ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (AND) , contratar (en caso de resultar aceptada la oferta) y liquidar el contrato de acuerdo con LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015; Procesos cuyos objetos son respectivamente:

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 006 DE 2010 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ;EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA CENTRAL CARTAGENA S.A.

CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 010 DE 1994 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN SUPERINTENDENCIA GENERAL DE PUERTOS Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA ALGRANEL S.A.

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 001 DE 2009 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN ;EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PORTUARIA DE LA PENINSULA S.A.

CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 2010 DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.

El presupuesto oficial para cada Contratación Mínima Cuantía son respectivamente:

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MTCE (\$59,838,262)

CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MTCE (\$58,696,065)

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MTCE (\$59,284,234)

CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS MTCE (\$59,997,177)

RESUELVE

1. Autorizar por unanimidad al Gerente General de la sociedad para adelantar todas las gestiones y diligencias y suscribir todos los documentos necesarios para la presentación de las propuestas para LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015 Esta autorización incluye la contratación de los seguros respectivos que se requieran para respaldar las propuestas que se presenten y la facultad de firmar ante la aseguradora que se seleccione la contra garantía que corresponda.

2. Autorizar de manera unánime al Gerente General de la sociedad para presentar las propuestas para LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015 contratar (en caso de resultar aceptada la oferta), para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario y para liquidar el contrato.

3. Adicionalmente se autoriza al Representante Legal para que firme el contrato sin límite de cuantía que se derive si es adjudicado a la empresa a cotizar para LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-002-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-004-2015; LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-005-2015 y LA CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VGC-MC-006-2015

Agotado el orden del día se da por terminada la reunión de Junta Directiva de TECNICONCONSULTA S.A. y se concede un receso de treinta (30) minutos para la transcripción del acta correspondiente, la cual fue leída a todos los asistentes, quienes aprobaron de manera unánime todo su contenido.

Presidente


JUAN FELIPE PEDRAHITA AMIN

Secretaria


ALDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ

La presente Acta es fiel copia del Original la cual reposa en el Libro de Actas de la Empresa.

Secretaria


ALDIS JUDITH GONZALEZ PEREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

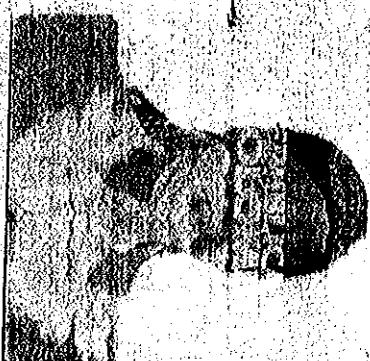
NUMERO **23.217.683**
ALIES FUENTES

APELLIDOS
MARCELA SOFIA

NOMBRES

Marcela S. Alies Fuentes

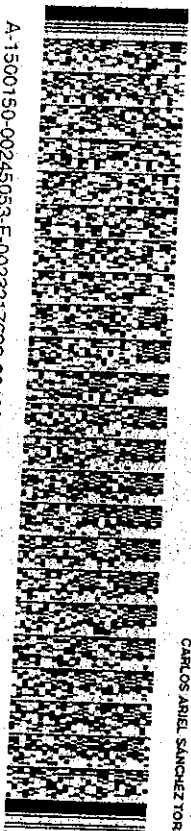
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1981**
TOLU
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA **O+**
G.S. RH **F**
SEXO
12-JUL-1999 TOLU
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00245053-F-0023217683-20100716

0022804885A 1

1430866956

• 000024

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y
NEGOCIOS SAS

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA • 000025



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hmqiyq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS

SIGLA : CIEN OBRAS SAS

N.I.T. : 900280682-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS

DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01891883 DEL 28 DE ABRIL DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 51 A NO. 127-49 IN 4 AP 803

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : cien.obras@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 51 A NO. 127-49 IN 4 AP 803

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : CIEN.OBRAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL
24 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO
01292980 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA
CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

Signature Notaría
za del
Puentes
Trujillo

000026

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERÁ: 1) CONSTRUCCIÓN,
INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ADMINISTRACIÓN, PROGRAMACIÓN, Y DISEÑO DE
OBRAS CIVILES. LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES
RELACIONADAS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO CONTRATAR Y
EJECUTAR OBRAS, TRABAJOS O LABORES RELACIONADAS CON LAS PROFESIONES DE
LA INGENIERÍA CIVIL Y LA ARQUITECTURA. 2) LA SOCIEDAD PODRÁ EN
CONSECUENCIA, IMPORTAR, EXPORTAR, PRODUCIR, COMPRAR, VENDER, Y
ARRENDAR TODA CLASE DE MATERIAS PRIMAS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS,
VEHÍCULOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EXPLOTACIÓN PERMANENTEMENTE
DE SUS FINES. LA SOCIEDAD ADEMÁS PODRÁ CELEBRAR, DESARROLLAR Y
EJECUTAR CONTRATOS DE CONCESIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.3)
DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DE SU
OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ SER ASOCIADA DE SOCIEDADES
COMERCIALES YA SEA COMO ASOCIADA FUNDADORA O QUE LUEGO DE SU
CONSTITUCIÓN, INGRESE A ELLAS POR ADQUIRIR INTERÉS SOCIAL EN LAS
MISMAS, COMERCIALIZAR LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE ADQUIERA A CUALQUIER
TÍTULO, ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON TAL FIN; ADQUIRIR,
ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EN ESPECIAL HIPOTECAR LOS BIENES
INMUEBLES QUE ADQUIERA Y DAR EN PRENDA LOS BIENES MUEBLES QUE SEAN DE
SU PROPIEDAD; INTERVENIR ANTE TERCEROS, SEAN ELLOS PERSONAS NATURALES
O JURÍDICAS, Y EN ESPECIAL ANTE ENTIDADES BANCARIAS Y CREDITICIAS COMO
DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS
GARANTÍAS DEL CASO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; DAR Y RECIBIR DINERO
EN MUTUO, CON INTERÉS O SIN ÉL, EXIGIR U OTORGAR LAS GARANTÍAS REALES
O PERSONALES QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO; CELEBRAR CON
ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, FINANCIEROS Y ASEGURADORAS, TODA CLASE DE
OPERACIONES Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES
SOCIALES QUE TENGAN COMO FIN ACRECER SU PATRIMONIO; GIRAR, ACEPTAR,
ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES;

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwg1yq0JkF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ADMINISTRAR BIENES DE SUS ASOCIADOS O DE TERCEROS; CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE LOS LÍMITES Y EN LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS SIN PERJUICIO DE REALIZAR CUALQUIER OTRO ACTO LÍCITO DE COMERCIO EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO Y CON SUECIÓN A LA LEY APLICABLE.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$46,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 46,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$46,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 46,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE, CON UN SUPLENTE QUE REMPLAZARÁ AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE, O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 24 DE ABRIL
*** CONTINUA ***

000028



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqiyq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DE 2009, INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 01292980 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CALDERON ARZUAGA JUAN PABLO	C.C. 000000080088049
SUPLLENTE DEL GERENTE	
CALDERON ARZUAGA PEDRO LUIS	C.C. 000000077092308

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. 4 PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5 NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGE LA ASAMBLEA GENERAL. 6 TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS. 8 CONVOCAR A LA ASAMBLEA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE

*** CONTINUA ***

000029



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hmqiyq0JkF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 5

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LOS NEGOCIOS SOCIALES.9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE
IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR
AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA
ASAMBLEA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE
ESTATUTO.10 CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS
REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL
FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * * *
* * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ENERO DE
2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMMLV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
*** CONTINUA ***

000030



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hwqiyq0JKE

OPERACION: R044361814

PAGINA: 6

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y
LA ESTAMPA CRONOLOGICA CONTENIDAS EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO,
SE ENCUENTRAN EMITIDAS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACION ABIERTA
AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527
DE 1999 PARA LA VALIDEZ JURIDICA Y PROBATORIA DE LOS DOCUMENTOS
ELECTRONICOS.

LA FIRMA DIGITAL NO ES UNA FIRMA DIGITALIZADA O ESCANEADA, POR LO
TANTO, LA FIRMA DIGITAL Y ESTAMPA CRONOLOGICA QUE ACOMPAÑAN ESTE
DOCUMENTO LAS PODRA VERIFICAR A TRAVES DE SU APLICATIVO VISOR DE
DOCUMENTOS PDF.

NO OBTANTE, SI USTED VA A IMPRIMIR ESTE CERTIFICADO, LO PUEDE HACER
DESDE SU COMPUTADOR, CON LA CERTEZA DE QUE EL MISMO FUE EXPEDIDO A
TRAVÉS DEL CANAL VIRTUAL DE LA CCB Y QUE LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE
USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO IMPRESO, PUEDE VERIFICAR POR UNA
SOLA VEZ EL CONTENIDO DEL MISMO, INGRESANDO A LA PAGINA WEB DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA WWW.CCB.ORG.CO, SELECCIONANDO SERVICIOS
EN LINEA Y POR LA OPCION VERIFICAR CERTIFICADOS ELECTRONICOS.

*** CONTINUA ***

* 000031

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 2015/01/23

HORA: 15:56:34

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: hmqIYq0JKF

OPERACION: R044361814

PAGINA: 7

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL
VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

DICHO CERTIFICADO A VALIDAR ES LA IMAGEN DEL RESPECTIVO CERTIFICADO,
CREADA EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EL CERTIFICADO IMPRESO.

LA FIRMA MECÁNICA QUE ENCONTRARÁ EN EL CERTIFICADO ES UNA
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA MISMA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 80.088.049
CALDERON ATZUAGA

APellidos
NOMBRES
JUAN PABLO

Juan Pablo Calderon



FECHA DE NACIMIENTO: 21-NOV-1980

VALE DUBPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

⊕+

G.S. RH

M

SEVO

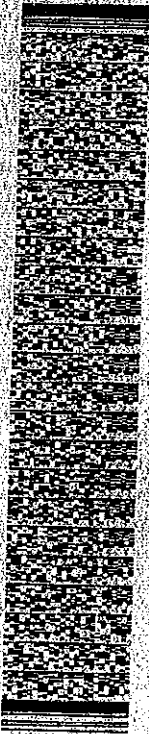
26-MAR-1989 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS JAEL SANCHEZ TORRES



INDICE DERECHO



A12300159-00277572 AL 00380089049-20100224

0021226699A 1

13666262890

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

RUT

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA • 000034

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto **0 2** Actualización

4. Número de formulario

14182437601



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 2 8 0 6 8 2 - 8** 6. DV **8** 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá **13 2** 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION:

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica **1** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **9002806828** 27. Fecha expedición: **11/09/2012**
 Lugar de expedición País: **COLOMBIA** 28. Departamento: **BOGOTA D.C.** 30. Ciudad/Municipio: **BOGOTA D.C.**
 31. Primer apellido **ARZUAGA** 32. Segundo apellido **ARZUAGA** 33. Primer nombre **PABLO** 34. Otros nombres

35. Razón social: **CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S.**

36. Nombre comercial: **USIACION** 37. Sigla: **USIACION** 38. País: **COLOMBIA** 39. Departamento: **BOGOTA D.C.** 40. Ciudad/Municipio: **BOGOTA D.C.** 41. Dirección: **CR 51 A 127 49 IN 4 AP 803**

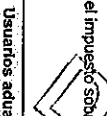
42. Correo electrónico: **clen.obras@gmail.com** 43. Apartado aéreo **8044259** 44. Teléfono 1: **8044259** 45. Teléfono 2: **8044259**

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación		Responsabilidades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Número establecimientos			
4530	20090424	7422	20100824	1	2				

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	1	7	1	9	1	1	1	4									

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena



Usuarios aduaneros

Usuarios aduaneros										Exportadores								
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	57. Modo	58. CPC	1	2	3	

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **20121029**

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

80. No. de verificaciones que la DIAN realice: **0** Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

994. Nombre **CALDERON ARZUAGA JUAN PABLO**
 985. Cargo: **Representante legal Certificado**

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.
 Firma del solidante:

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto **13** Actualización de oficio
4. Número de formulario 14273129368



5. Número de identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 2 1 8 0 5 4 - 1** 6. DV: **1** 12. Dirección seccional: **Impuestos de Bogotá** 14. Buzón electrónico: **32**

IDENTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica** 25. Tipo de documento: **1** 26. Número de identificación: **32** 27. Fecha expedición:
Lugar de expedición **28. País:** **32. Departamento:** **36. Ciudad/Municipio:**
31. Primer apellido **32. Segundo apellido** **33. Primer nombre** **34. Otros nombres**

35. Razón social: **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SA TECNOCONSULTA SA**
36. Nombre comercial:
37. Siglas:
38. País: **COLOMBIA** **39. Departamento:** **Bogotá, D.C.** **40. Ciudad/Municipio:** **Bogotá, D.C.** **001**

41. Dirección: **CL 104 14 A 45 OF 201** **43. Apartado aéreo:** **44. Teléfono:** **45. Teléfono 2:**
42. Correo electrónico: **tecnicosulta@yahoo.com** **52.033313174045442**

ACTIVIDAD ECONOMICA
Actividad principal: **Actividad económica**
46. Código: **7110** 47. Fecha inicio actividad: **20080429** 48. Código: **7040** 49. Fecha inicio actividad: **20080429**
50. Código: **71207320**
RESPONSABILIDADES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	7	9	4	1	3	4	3	5									

05- Implo. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
Usuarios fiduciarios

EXPORTADORES
54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Servicio	1	2	3
57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN
59. Anexos: **SI** **NO** 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha: **20140109**
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.
Firma del solicitante:
984. Nombre **MORENO RODRIGUEZ FLOR ALBA**
985. Cargo: **Gestor II**

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

• 000037



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68293194**



WEB

11:04:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), el(la) señor(a) CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S. identificado(a) con NIT número 900280982:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portail/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJAS(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

• 000038



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 68293873**



WEB

11:09:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el(la) señor(a) **JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA** (Identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA número 80089049:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutorias dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

• 000039



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 682933646



WEB

11:08:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabildades (SIRI), el(la) señor(a) **TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION S.A. (TECNICONSULTA S.A.)** identificado(a) con NIT número 900218054:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieran a sanciones o inhabildades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabildades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabildades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduna.gov.co/portail/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcapp@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

• 000040



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 68298022



WEB

11:42:08

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones (SIRI), el(la) señor(a) **MARCELA SOFIA ALIÉS FUENTES** identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 23217683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilitaciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitaciones generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitaciones que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

• 00004

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

ANTECEDENTES JUDICIALES

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

• 00004



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consultas

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/02/2015 a las 11:18:22 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No 80088049 y Nombres: CALDERON ARZUAGA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta sólo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

• 000043



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Instalación

Consultas

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 06/02/2015 a las 11:21:28 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No 23217693 y Nombres: ALIÉS FUENTES MARCELA

SOFLA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

• 000044

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES Y
SEGURIDAD SOCIAL

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

• 000041

TECNICONCONSULTA S.A.

Nit. 900.218.054-1

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo **LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ**, en calidad de Revisor Fiscal de la Persona Jurídica **TECNICONCONSULTA S.A.**, identificada con el Nit. No. 900218054-1, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto *bajo juramento* * que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10 de Febrero de 2015.


LUZ MARY ANAYA HERNANDEZ

C. C. No. 45.468.466

En calidad de: Revisor Fiscal

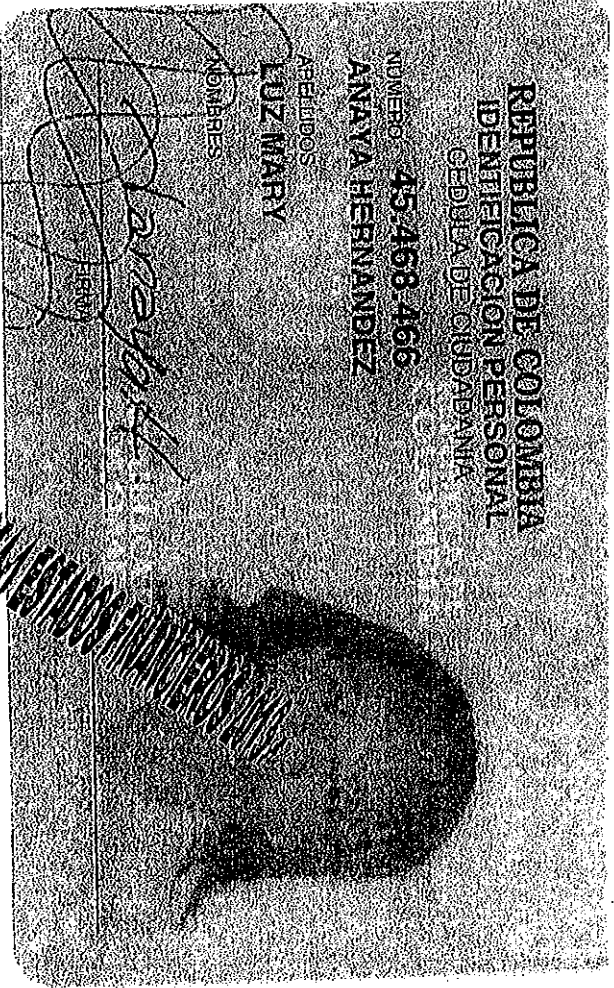
Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 119798-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45468466
ANAYA HERNANDEZ

APellidos
LUZ MARY

Nombre

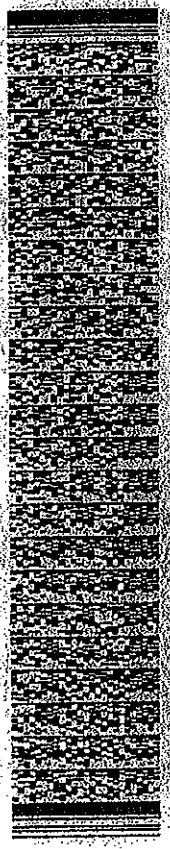


PARA USO EXCLUSIVO DE TECNICOS DE LA APT. POR PERSONA Y ESTADO CIVIL EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

FECHA DE NACIMIENTO 20-ABR-1966
SAN BERNARDO DEL VIENTO
(COLOMBIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
06-DIC-1984 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS JAVIER SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00011822 F-0046468466-20080605 00000387271A.2 6190003421

000047

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

119798-1

LUZ MARY
ANAYA HERNANDEZ

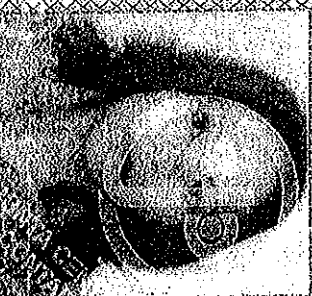
C.C. 45468466

RESOLUCION INSCRIPCION 153 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD GORRUMIVANDEVA COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MORALES

129692



PARA USO EXCLUSIVO DE TECNICON CONSULTAS S.A. NIT 900.218.054 - ESTADOS FINANCIEROS

FIRMA DEL TITULAR

49053

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de
Contadores



LABORATORIO GRAFICA SURETE
CALLE 100 No. 14-14

000048

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Yo **DIANA MARGARITA VEGA GUTTERREZ**, en calidad de Contador Público de la Persona Jurídica **CIEN OBRAS SAS**, identificada con el Nit. No. 900280682-8, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, manifiesto *bajo juramento** que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENNA, ~~estando~~ estando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10 de Febrero de 2015.

Diana Vega

DIANA MARGARITA VEGA GUTTERREZ

En calidad de: Contador Público

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. 134483-T


• 000049


FECHA DE NACIMIENTO: 14-AGO-1981
VALLEDUPAR
 (CESAR)
 UICRA DE INCIENSO
 ESTACION 1.55 O- F
 6:55 AM SECO
 02-MAY-2008 VALLEDUPAR
 FECHA Y USAR DE EXPIRACION

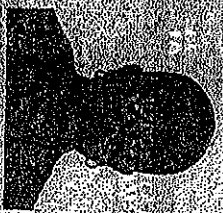
INGRESO PERSONA

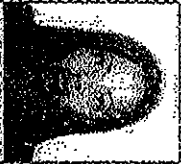

 P: E201100370883714-FC018082825-20010411 1102300694A 02 05383971

MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD
 INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACION


 ESTABLECIMIENTO AUTORIZADO PARA LA EJERCICION DE LA ACTIVIDAD DE COMERCIO INTERIOR, TURISMO Y CULTURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y VALLE DEL CAUCA, CON LA PARTICIPACION DEL MINISTERIO DE COMERCIO INTERIOR Y TURISMO Y UNIDAD CENTRAL DE CONTROL DE LOS DEPARTAMENTOS DE CESAR Y VALLE DEL CAUCA.

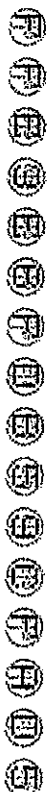

 MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE QUEDAVANIA
 Numero: 49608425
 MEGA GUTIERREZ
 DANIA MARGARITA
 DANE
 DANE M. Vega


MINISTERIO NACIONAL DE SEGURIDAD INSTITUTO NACIONAL DE IDENTIFICACION
 UNIA GENTE ALTA DE CONTADORES
 TABLA PROFESIONAL
 DE CONTADOR PUBLICO
 1344831


00005

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público, **DIANA MARGARITA VEGA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 48608425 de VALLEDUPAR (CESAR) y Tarjeta Profesional No 134483-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTÁ a los 1 días del mes de Diciembre de 2014 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

• 000051

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA 000005?


PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PORTUARIA No. 2010 DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.

ANEXO No.3

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Relación de contratos numerados en forma descendente, adjuntando la (s) certificación (es) de experiencia en áreas relacionadas con los objetivos específicos, la (s) cual (es) deberá (n) contener como mínimo la siguiente información:

(Se deberá diligenciar este formato por cada contrato que se pretenda acreditar para el cumplimiento del requisito de experiencia, el cual debe cumplir con todos los requisitos de la invitación pública)

Razón Social de la empresa contratante que expide la certificación	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU
Nombre de la persona que expide la certificación	ALEJANDRO GARCIA CADENA
Cargo de la persona que expide la certificación	SUBGERENTE DE CONCESIONES ICCU
Dirección	CALLE 26 NO. 51 - 53 TORRE CENTRAL PISO 8
Teléfono	
No. de Contrato	ICCU-021-2010
Valor (en pesos), y de las adiciones, si las hubo	\$ 4.264.498.383
Duración	29 MESES
Fecha de inicio	2 DE JUNIO DE 2010
Fecha de terminación	2 DE NOVIEMBRE DE 2012
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, SOCIOAMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA UN PERIODO DE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA PREOPERATIVA DE LAS OBRAS ADICIONALES DE LAS CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Porcentaje de ejecución	100%
Sancciones y/o multas	NO
Firma del proponente	

JUAN PABLO CALDERON ARZUAGA
CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA

EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU

De acuerdo con la solicitud formulada por la firma SERVINC LTDA., en mi condición de Subgerente de Concesiones, en uso de las funciones asignadas mediante Decreto No 00196 de 2009, Artículo Segundo, numerales 3 y 7 entre las cuales esta: Dirigir y supervisar el desarrollo de los contratos de concesión que se encuentren en ejecución, desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por autoridad competente, las que reciba por delegación y aquellas inherentes al nivel, naturaleza de la dependencia y del cargo y una vez revisada toda la documentación contractual pertinente y avalada la información aquí consignada por parte del supervisor del contrato de Interventoría No. ICCU-021-2010 "Consortio Concesionario Vial".

CERTIFICO:

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca y el Consortio Concesionario Vial, suscribieron el contrato No. ICCU-021-2010 de Mayo de 2010, cuyo objeto e información general se relaciona a continuación:

CONTRATISTA	CONSORCIO CONCESIONARIO VIAL
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, SOCIO-AMBIENTAL, JURIDICA Y FINANCIERA PARA UN PERODO DE LA ETAPA DE OPERACION Y PARA LAS ACTIVIDADES DE LA ETAPA PREOPERATIVA DE LAS OBRAS ADICIONALES DE LAS CONCESIONES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Firma del Contrato	19 de mayo de 2010
Plazo inicial	C. Tequendama: Diez (10) meses C. Devisab: Veinticuatro (24) meses C. Panamericana: Veinticuatro (24) meses
Valor inicial	C. Tequendama: \$ 462.230.291 C. Devisab: \$1.201.749.724 C. Panamericana: \$1.157.215.865
Modificaciones Contractuales: Adición y prórroga No. 1 Valor Tiempo	C. Tequendama \$ 431.667.261 Nueve (9) meses
Adición y prórroga No. 2 Valor Tiempo	C. Tequendama \$95.331.528 Dos (2) meses

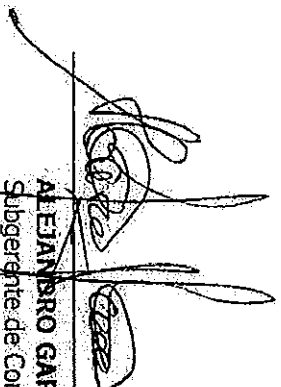
[Handwritten Signature]

Adición y prórroga No. 3 Valor Tiempo	C. Tequendama \$95.331.527 Dos (2) meses
Adición y prórroga No. 4 Valor Tiempo	C. Tequendama \$47.665.764 Un (1) mes
Adición y prórroga No. 5 Valor Tiempo	C. Tequendama, C. Devisab y C. Panamericana \$773.306.422 Cinco (5) meses
Plazo final	Veintinueve (29) meses
Fecha de finalización	Dos (2) de noviembre de 2012
Valor final del contrato (incluye adiciones)	\$ 4.264.498.383

El Consorcio Concesionario Vial con NIT. 900.357.091-8, está conformado según la propuesta presentada, por las siguientes sociedades: Servicios de Ingeniería y Construcción Ltda. - "SERVINIC LTDA" con 50%, TECNICONCONSULTA S.A con 30% y OME 3A LTDA con 20%.

La anterior certificación se expide por solicitud de Consorcio Concesionario Vial, para tal efecto el interesado adjuntó el recibo de consignación No 181333752 del Banco Davivienda por la suma de trece mil quinientos pesos mcte (\$ 13.500) de acuerdo con lo estipulado en la Circular No. 002 de enero 3 de 2012, en cuanto a Certificaciones Expedidas por Funcionarios de Orden Departamental.

Atentamente;


ALEJANDRO GARCIA CADENA
 Subgerente de Concesiones ICCU

Revisó: German Alfo Melendez - Profesional Especializado ICCU
 Proyecto: German Peñar Castro - Supervisión proyecto Troncal Tequendama, Sistema Anillo Parto Supervisión proyecto Los Alpes - Villeta, Chuquical - Cambio

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

ANTECEDENTES FISCALES

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA - 000056



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 9 de febrero de 2015, a las 15:28:27, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/U	9002180541
No. Identificación R/L	23.217.683
Código de Verificación	385004752015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

000057



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 9 de febrero de 2015, a las 15:28:47, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9002806828
No. Identificación R/L	80.088.049
Código de Verificación	953728412015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) VJ-VGC-MC-
006-2015

OFERTA ECONOMICA

• 000059

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESION BUENAVENTURA



PROCESO DE MINIMA CUANTIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO DE CONCESION PORTUARIA No. -010 DE 2007 SUSCRITO ENTRE LA NACION -EL INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO Y/O AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA . Y LA SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.

ANEXO No.4

PROPUESTA ECONOMICA

VJYGC-MC-006-2015

VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORIA, INCLUIDO IVA	TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA
\$ 23.478.400,00	2 MESES	\$ 46.956.800,00

El valor del contrato será por el valor total ofertado, el cual se entiende que incluye todos los costos directos e indirectos y viáticos que se requieran para la ejecución del contrato

Juan Pablo Calderón Arzuaga
Firma

JUAN PABLO CALDERÓN ARZUAGA
Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN BUENAVENTURA

Cedula de ciudadanía No. 80.088.049 de Bogotá

* 000060

Bogotá D.C., Febrero 11 de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Calle 24A No. 59-42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2

Atn. Comité Evaluador

Te. (1) 3791720

Ciudad

Referencia: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No VJ-VGC-MC-006-2015

Asunto: SUBSANE EN MATERIA JURIDICA

Respetados señores:

Con el presente me permito presentar, de conformidad con lo solicitado a través de correo electrónico, certificado suscrito por el representante legal de la sociedad CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS S.A.S, en el que se acredita que la referida firma se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cordialmente,



JUAN PABLO CALDERÓN ARZUAGA

Representante Legal

CONSORCIO INTERVENTORIA CONCESIÓN BUENAVENTURA

CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad CONSULTORIA E INVERSIONES EN OBRAS Y NEGOCIOS SAS, identificada con NIT No. 900.280.682-8, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	MESES DE LA NÓMINA A LA QUE CORRESPONDE EL PAGO					
	ago-14	sept-14	oct-14	nov-14	dic-14	ene-15
SISTEMA DE SEGURIDAD:						
Salud	X	X	X	X	X	X
Riesgos Profesionales	X	X	X	X	X	X
Pensiones	X	X	X	X	X	X
APORTES PARAFISCALES:						
Cajas de Compensación Familiar	X	X	X	X	X	X
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	X	X	X	X	X

Dado en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de Febrero de 2015.

Firma



Juan Pablo Calderón Arzuaga
Representante Legal